

# MINISTERIO DE FOMENTO

**3040**

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que

las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Barcelona correspondientes al ejercicio 2006, que figura como anexo a esta Resolución.

Barcelona, 27 de junio de 2007.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, Jordi Valls i Riera.

Las variaciones que resultarían de aplicar criterios de consolidación respecto a las cuentas individuales suponen un incremento de un 17% sobre los activos, un 3% sobre los fondos propios, un 28% sobre el resultado del ejercicio y un 77% sobre los ingresos de explotación.

### 3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio es la siguiente:

	Miles de Euros
Bases de reparto:	
Pérdidas y Ganancias-	
Beneficio de las operaciones	20.723
Fondo de Compensación Interportuario, neto	(4.526)
	16.197
Distribución:	
Reservas-	
Reservas voluntarias	20.723
Fondo de Compensación Interportuario, neto	(4.526)
	16.197

## ANEXO

### Autoridad Portuaria de Barcelona

#### Informe de Auditoría

Cuentas Anuales del Ejercicio Terminado  
el 31 de diciembre de 2006

### Autoridad Portuaria de Barcelona

#### Memoria

Correspondiente al Ejercicio Anual Terminado  
el 31 de Diciembre de 2006

### 1. Naturaleza jurídica e información general

La Autoridad Portuaria de Barcelona es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.  
Se rige por la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada parcialmente por la Ley 62/1997, y demás legislación específica y por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluyendo las adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ente Público Puentes del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de Barcelona sucedió al Puerto Autónomo de Barcelona en la titulidad de su patrimonio, subrogándose en las relaciones jurídicas de dicha entidad con efecto 1 de enero de 1993.

La Autoridad Portuaria de Barcelona tiene a su cargo el proyecto, construcción, conservación y explotación de todas las obras y servicios del Puerto, así como la ordenación, reglamentación y futuras ampliaciones de la zona de servicio. La aprobación de los planes corresponde al Ministerio de Fomento. Asimismo, la Autoridad Portuaria adoptará las medidas oportunas para desarrollar, en su ámbito territorial, los enlaces marítimos y terrestres para abaratar la manipulación y expedición de mercancías y podrá promover y explotar zonas industriales de interés portuario o participar a estos fines con otros organismos.

La Autoridad Portuaria está regida por el Consejo de Administración, cuya composición y competencias están establecidas en la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, que modifica la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puentes del Estado y de la Marina Mercante.

El día 1 de enero de 2004 entró en vigor el Título I del régimen económico y el 27 de febrero el resto, de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general. El objetivo de dicha ley es, principalmente, la adaptación del régimen económico, de prestación de servicios y de gestión del dominio público al nuevo modelo de gestión portuaria, configurando a las Autoridades portuarias como organismos encargados de la provisión y gestión del dominio público y solo subsidiariamente como prestadores de servicios.

### 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

#### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Autoridad Portuaria al 31 de diciembre de 2006 y serán las que se presenten a los efectos previstos por las Leyes.

#### b) Cuentas anuales consolidadas

Las presentes cuentas anuales se refieren exclusivamente a las específicas de la Autoridad Portuaria de Barcelona y no pretenden presentar las cuentas anuales consolidadas de la misma y sus sociedades dependientes, las cuales se presentan por separado.

Las normas de valoración aplicadas por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las cuentas anuales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, son las siguientes.

#### a) Inmovilizaciones inmatieriales

Las aplicaciones informáticas se encuentran valoradas al coste de adquisición, y se amortizan linealmente en un plazo de cinco años.

Adicionalmente en este epígrafe se incluye un importe de 3.040 miles de euros correspondiente a la constitución durante el año 2003 de un derecho real de superficie a favor de la Autoridad Portuaria sobre 150 plazas del aparcamiento subterráneo de la Plaza del Mar de Barcelona. Dicho derecho de uso se ha empezado a amortizar linealmente desde la finalización de la construcción de dichas plazas (véase Nota 5).

Durante el ejercicio 2005 se constituyó un nuevo derecho de uso sobre las instalaciones del muelle de carga de Valencarca por un importe de 1.801 miles de euros. Dicho derecho de uso se ha empezado a amortizar linealmente en el ejercicio 2006 (véase Nota 5), y durante un plazo de 18 años.

#### b) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado adquirido a partir del 1 de enero de 1993 y el inmovilizado en curso están valorados al coste de adquisición. Sin embargo, el inmovilizado (terrenos, accesos marítimos, obras de abrigo y obras de atraque) que fue objeto durante el ejercicio 1995 de la tasaación referida al 1 de enero de 1993, realizada por expertos independientes a requerimiento del Ente Público Puentes del Estado, está registrado al valor venal resultante de dicha tasaación (ver Nota 11).

El inmovilizado en curso no se amortiza, mientras que los otros bienes se amortizan linealmente aplicando los porcentajes anuales resultantes de aplicar las vidas útiles estimadas que se detallan en la Nota 6.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como "inmovilizaciones materiales en curso" hasta que se produce la recepción provisional de los mismos, momento en que se incorporan contablemente como inmovilizado en su epígrafe correspondiente.

El resto del inmovilizado material se presenta en el balance de situación adjunto valorado a su coste de adquisición, revalorizado anualmente hasta 1991 según las disposiciones de la antigua Dirección General de Puertos y Costas, menos el correspondiente fondo de amortización acumulado, que también fue objeto de revalorización de acuerdo con las mencionadas disposiciones. La Dirección del Puerto estima que los efectos sobre los Fondos Propios al 31 de diciembre de 2006 que se producirían de una eventual tasación de este inmovilizado no serían significativos.

Con fecha 1 de enero de 1993, siguiendo las instrucciones de Puentes del Estado, se modificaron las vidas útiles que se venían utilizando hasta entonces para la amortización del inmovilizado. Como consecuencia de dicho cambio, aquellos bienes que con las nuevas vidas útiles no quedaron totalmente amortizados al 1 de enero de 1993 se están amortizando linealmente en los años de vida útil restantes a dicha fecha.

El inmovilizado material que fue objeto de la tasación en 1995 se amortiza, cuando procede, linealmente, en función de los años de vida útil remanente.

Las obras e instalaciones del dominio público portuario construidas por los titulares revierten a la Autoridad Portuaria en el momento en que se produce la extinción de la concesión, incorporándose al inmovilizado material por su valor venial, determinado mediante tasación oficial independiente, y utilizando como contrapartida la cuenta "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". El saldo de esta cuenta se imputa a resultados de acuerdo con la amortización de los bienes revertidos, la cual se inicia en ese momento y se calcula en función de la vida útil futura estimada en dicha tasación.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Los gastos de conservación y mantenimiento se registran como gastos del ejercicio en que se incurren.

Las adquisiciones de bienes del inmovilizado material que individualmente no superan el umbral de 601 euros se contabilizan directamente como gasto.

#### c) Inmovilizaciones financieras

Las participaciones de la Autoridad Portuaria en sociedades del ámbito portuario, las cuales no cotizan en bolsa, se presentan en el balance de situación adjunto a su coste de adquisición, minorando, en su caso, por las necesarias provisiones para depreciación de inversiones financieras, por el exceso del coste sobre el valor teórico contable al cierre del ejercicio, considerando, en su caso, el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el momento de la valoración.

Las fianzas y depósitos se valoran por los importes efectivamente desembolsados.

#### d) Deudores

Los saldos a cobrar de clientes y otros deudores se presentan por su valor nominal y se clasifican, en su caso, como de dudoso cobro en función de la situación del deudor y de las posibilidades de recuperación de la deuda.

La provisión para insolvencias se dota en función de las circunstancias anteriores. Adicionalmente, siguiendo las instrucciones recibidas de Puertos del Estado, la Autoridad Portuaria realiza una dotación para insolvencias genérica, en función de la antigüedad de la deuda, aplicando los siguientes coeficientes:

Antigüedad de la deuda	Porcentaje
Para saldos de clientes por servicios comerciales:	100
Más de 6 meses	50
Entre 12 y 24 meses	100
Más de 24 meses	100

Las fianzas y depósitos se valoran por los importes efectivamente desembolsados.

#### e) Contabilización del Fondo de Compensación Interportuario y financiación de Puertos del Estado.

La entrada en vigor de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, sustituyó el antiguo Fondo de Contribución por:

a) Una aportación a la financiación de Puertos del Estado, estipulada en el 4% de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, que tendrá la consideración de gasto de explotación. En el ejercicio 2006 dicha aportación ha ascendido a 5.047 miles de euros.

b) Se crea el Fondo de Compensación Interportuario, como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Se encuentra clasificado como extraordinario, en el epígrafe "Fondo de Compensación Interportuario Aportado y Recibido". La aportación neta al fondo ascendió en 2006 a 4.526 miles de euros.

#### f) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital concedidas para financiar inversiones se registran como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", en el pasivo del balance de situación, a medida en que se realizan y justifican las inversiones subvencionadas, y se imputan a ingresos en función de la amortización de los bienes subvencionados.

#### g) Clasificación a corto plazo

Todos los saldos con vencimiento inferior a doce meses en función de la amortización de los bienes subvencionados, se contabilizan tan pronto son conocidos.

#### h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o finanziaria derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Autoridad Portuaria únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

#### i) Impuesto sobre beneficios

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, en su artículo 2 considera a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. El Ente Público Puertos del Estado emite las directrices en orden a la presentación por las Autoridades Portuarias de dichas declaraciones así como los criterios que deben determinar el cálculo de los gastos e ingresos sujetos y exentos.

#### La Autoridad Portuaria de Barcelona ha calculado el gasto por el Impuesto sobre Sociedades y la base imponible del ejercicio atendiendo a lo citado anteriormente (véase la Nota 17).

#### j) Provisión para riesgos y gastos

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier clase o naturaleza, originadas por reclamaciones, litigios en curso, garantías, indemnizaciones, grandes reparaciones, así como contingencias probables, se provisionan de acuerdo con una estimación razonable de sus cuantías en base a su devengo en el momento en que son conocidas.

#### k) Indemnizaciones al personal

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Autoridad Portuaria está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. La Autoridad Portuaria estima que en función de los despidos que se pudieran realizar en el futuro, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2006 por indemnizaciones no sería significativo. Por consiguiente, no se ha efectuado provisión alguna por este concepto en el balance de situación adjunto.

#### 5. Inmovilizaciones intangibles

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y del movimiento habido durante el ejercicio es el siguiente:

		Miles de Euros	Adiciones	Ajustes	31-12-06
Derechos de uso					
Coste	4.841	-			4.841
Anotización Acumulada	(210)	(207)	-		(417)
Aplicaciones informáticas					4.424
Coste	4.631	(207)	-		
Anotización Acumulada	10.166	1.465	(4)	11.627	
	(6.200)	(1.742)	-	(7.942)	
Total	3.966	(277)	(4)	3.685	
Coste	15.007	1.465	(4)	16.468	
Anotización Acumulada	(6.410)	(1.949)	-	(8.359)	
	8.597	(484)	(4)	8.109	

Al cierre del ejercicio el coste de los elementos del inmovilizado inmaterial en uso totalmente amortizados asciende a 2.933 miles de euros.

## 6. Immobilizaciones materiales

Su composición al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de Euros
Terrenos y bienes naturales	363.844
Construcciones:	
Accesos marítimos	63.341
Obras de abrigo y defensas	105.448
Obras de atraque	121.872
Instalaciones de reparación de barcos	1.460
Edificaciones	79.339
Instalaciones generales	83.698
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	140.561
	595.719
Maquinaria:	
Instalaciones técnicas	1.116
Equipos de manipulación de mercancías	3.148
Material Flotante	2.361
Equipos de taller	267
	6.892
Otro immobilizado:	
Mobiliario y enseres	2.033
Equipos informáticos	7.934
Elementos de transporte	4.705
Otro immobilizado material	15.441
	30.113
Anticipos e immobilizaciones materiales en curso	595.684
Amortización acumulada	(278.279)
Provisiones	(3.253)
	1.310.720

Los movimientos registrados en este epígrafe en el ejercicio 2006 se resumen como sigue:

	Miles de Euros			
	31-12-05	Adiciones	Retiros	Traspasos
				31-12-06
Terrenos y bienes naturales	362.145	-	(253)	1.952
Construcciones	574.368	-	(3.333)	24.684
	10.825	-	(4.015)	82
Maquinaria	26.421	-	(1.151)	4.843
Otro immobilizado	973.759	-	(8.752)	31.561
				996.568
Anticipos e immobilizaciones materiales en curso	433.373	231.684	(37.812)	595.684
Amortización acumulada	(260.485)	(24.477)	6.683	(278.279)
Provisiones	(895)	(2.452)	94	(3.253)
	1.145.752	204.755	(39.787)	1.310.720

Al cierre del ejercicio el coste de los elementos del immobilizado material en uso totalmente amortizados asciende a 103.010 miles de euros y corresponden principalmente a construcciones.

Al 31 de diciembre de 2006 la Autoridad Portuaria tiene otorgados en concesión administrativa el uso de parte de su immobilizado material, siendo los bienes cedidos más significativos los correspondientes a terrenos.

## 7. Immobilizaciones financieras

Su composición al 31 de diciembre de 2006, así como el movimiento habido en el ejercicio, son como sigue:

	31-12-05	Adiciones	Retiros y traspasos	31-12-06
Participaciones en empresas del Grupo:				
Centro Intermodal de Logística, S.A. (CILSA)	7.888	-	-	7.888
Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona	301	-	-	301
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Barcelona, S.A. (ESTIBARNA)	180	-	-	180
World Trade Center Barcelona, S.A.	26.917	-	-	26.917
	35.286	-	-	35.286

El importe del epígrafe "Anticipos e immobilizaciones materiales en curso" corresponde básicamente a las obras de la ampliación del Puerto de Barcelona. La Autoridad Portuaria de Barcelona traspasa dichos importes a los distintos epígrafes de immobilizado material una vez obtenidas las correspondientes actas de recepción provisional de obra, momento a partir del que se inicia la amortización de dichos elementos.

## Participaciones en empresas asociadas

Las empresas asociadas y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 2006 son las siguientes:

		31-12-05	Adiciones	Miles de Euros Retiros y traspasos	31-12-06
Participaciones en empresas asociadas:					
Creuers del Port de Barcelona, S.A.		601	-	-	601
PortIC Barcelona, S.A.		118	-	-	118
Otras inversiones financieras permanentes en capital:		719	-	-	719
Barcelona Regional, Agència Metropolitana de Infraestructures, S.A.		180	-	-	180
Manina Barcelona-a-92, S.A.		599	-	-	599
Puerto Seco de Madrid, S.A.		797	-	-	797
Terminal Marítima de Zaragoza, S.L.		90	-	-	90
Créditos a largo plazo a empresas del grupo y Asociadas		1.666	-	-	1.666
Otros valores de renta fija		2.298	-	(632)	1.666
Préstamos al personal a largo plazo		24	-	-	24
Fianzas y depósitos a largo plazo		327	116	(150)	293
Otros deudores a largo plazo		675	-	-	675
Provisiones		-	11.949	-	11.949
		3.324	12.065	(782)	14.607
		(5.704)	(26)	941	(4.789)
		35.291	12.039	159	47.489

Participaciones en empresas del Grupo  
Las empresas del Grupo y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 2006 son las siguientes:

		31-12-05	Adiciones	Miles de Euros
Centro Intermodal de Logística, S.A. (CILSA)	Gerencia 2000 de l'Autoritat Portuaria de Barcelona	Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Barcelona, S.A. (ESTIBARNA)	World Trade Center Barcelona, S.A.	
Barcelona (España)	Barcelona (España)	Barcelona (España)	Barcelona (España)	
Dirección	Actividad	Construcción y explotación de las instalaciones del World Trade Center	Realización de estudios, análisis sobre aspectos urbanísticos, territoriales y medioambientales	
Fracción de capital que se posee:				
Directamente	Capital	51% 15.467	100% 301	52,27% 51.085
Prima de emisión		20.431	-	-
Reservas		7.728	-	1
Resultados negativos de ejercicios anteriores		-	-	(9.955)
Aportaciones de socios para compensar pérdidas		-	-	-
Resultados del ejercicio.		1.137	-	2.670
Valor bruto según libros de la participación		7.888	301	26.917 (4.510)
Provisión por depreciación		-	301	22.407
Valor neto según libros		7.888	180	180

Los datos relativos a la situación patrimonial de las sociedades del Grupo se han obtenido de las cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre de 2006.

		Nombre	Nombre	Miles de Euros
Participaciones en empresas asociadas		Creuers del Port de Barcelona, S.A.	PortIC Barcelona, S.A.	
Otras inversiones financieras permanentes en capital:		Barcelona (España)	Barcelona (España)	
Barcelona Regional, Agència Metropolitana de Infraestructures, S.A.	Actividad	Gestión y explotación del servicio portuario relativo al tráfico de cruceros turísticos	Prestación de servicios de información e intercambio electrónico de datos, consultoría electrónica y comercio electrónico	
Manina Barcelona-a-92, S.A.				
Puerto Seco de Madrid, S.A.				
Terminal Marítima de Zaragoza, S.L.				
Créditos a largo plazo a empresas del grupo y Asociadas				
Otros valores de renta fija				
Préstamos al personal a largo plazo				
Fianzas y depósitos a largo plazo				
Otros deudores a largo plazo				
Provisiones				

Participaciones en empresas asociadas

Las empresas asociadas y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 2006 son las siguientes:

Los datos relativos a la situación patrimonial de la sociedad Creuers del Port de Barcelona, S.A. han sido obtenidos de las cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre de 2006, mientras que los datos relativos a PortIC Barcelona, S.A. han sido obtenidos de las cuentas anuales no auditadas al 31 de diciembre de 2006.

Otras inversiones financieras permanentes en capital

Las otras inversiones financieras permanentes en capital de la entidad y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 2006 son las siguientes:

		Nombre	Nombre	Miles de Euros
Participaciones en empresas asociadas		Creuers del Port de Barcelona, S.A.	Port IC Barcelona, S.A.	
Otras inversiones financieras permanentes en capital		Barcelona (España)	Barcelona (España)	
Centro Regional, Agència Metropolitana de Desenvolupament i Urbanisme i d'Infraestructures	Actividad	Realización de estudios, análisis sobre aspectos urbanísticos, territoriales y medioambientales	Explotación del área destinada a embarcaciones menores del Puerto de Barcelona	
World Trade Center Barcelona, S.A.				
Marina Port Vell, S.A.				
Puerto Seco de Madrid, S.A.				
Terminal Marítima de Zaragoza, S.A.				

Zaragoza (España)

Prestación de servicios logísticos

Los datos relativos a la situación patrimonial de las sociedades del Grupo se han obtenido de las cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre de 2006.

Del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006, 10.332 miles de euros, corresponden al coste del proyecto constructivo del edificio World Trade Center y de otras inversiones relacionadas que se considera recuperable a través de los ingresos que genere la concesión administrativa otorgada a World Trade Center Barcelona, S.A. La imputación de dichos gastos a la cuenta de resultados se está realizando en el periodo de la concesión, habiéndose imputado 225 miles de euros a los resultados del ejercicio por este concepto.

Dentro del epígrafe "Otras gastos a distribuir" se incluye:

- El gasto originado en el ejercicio 2001 por el justiprecio de la extinción de un derecho de arrendamiento, cuya imputación a la cuenta de resultados se realiza en un periodo de cinco años habiendo finalizado en febrero de 2006, al objeto de correlacionar el gasto con los ingresos anuales originados por un nuevo contrato de arriendo. El traspaso a resultados por este concepto en el ejercicio 2006 ha ascendido a 30 miles de euros.

El saldo de "Créditos a largo plazo a empresas del grupo" corresponde, principalmente, al coste de la inversión que con motivo de la construcción del edificio Trade Center realizó el entonces Puerto Autónomo de Barcelona por cuenta de la sociedad International Trade Center Barcelona, S.A. (ahora World Trade Center Barcelona, S.A.), más el correspondiente IVA.

Dado que la totalidad de la deuda, por importe de 4.049 miles de euros, se empezó a cobrar en décimas partes la totalidad de los mismos en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" del balance de situación adjunto que se imputan a ingresos de acuerdo con un criterio financiero (véase Nota 12).

Al 31 de diciembre de 2006 se han traspasado a corto plazo sendos importes de 222 miles de euros y 184 miles de euros correspondientes a principal e intereses, respectivamente, que vencen en 2007.

#### Créditos a largo plazo a empresas asociadas

Con fecha 19 de diciembre de 2001, la Autoridad Portuaria concedió un préstamo participativo a la Sociedad PonIC Barcelona, S.A. por un importe de 2.705 miles de euros con un periodo de carencia de cuatro años y una duración de ocho años amortizándose a razón de un 25% los cuatro últimos años. La remuneración del préstamo otorgado está indexada a un porcentaje de participación en los beneficios de la sociedad beneficiaria con un mínimo del Euribor más un uno por ciento a partir del sexto mes de vigencia.

Con fecha 15 de diciembre de 2003 ambas partes acordaron la modificación del contrato de préstamo de manera que sea posible la amortización total o parcial del préstamo en cualquier momento de la vida del mismo. Fruto de dicha modificación, en diciembre de 2003 PonIC Barcelona, S.A. canceló anticipadamente parte de dicho préstamo habiendo ingresado la Autoridad Portuaria un importe de 1.800 miles de euros. En consecuencia el saldo a 31 de diciembre de 2006 asciende a 678 miles de euros, de los cuales 452 miles de euros están registrados en el largo plazo. Al 31 de diciembre de 2006 se ha traspasado a corto plazo un importe de 226 miles de euros correspondiente al principal que vence en 2007.

#### Otros deudores a largo plazo

Un importe de 8.379 miles de euros corresponden a la cuenta a cobrar a largo plazo de los Fondos de Cohesión por la subvención del proyecto denominado "Diques de abrigo y medidas correctoras del plan de ampliación del Puerto de Barcelona" (véase Nota 9).

Con fecha 14 de junio de 2006, la Autoridad Portuaria ha concedido un préstamo participativo a la Sociedad Terminal Marítima de Zaragoza, S.A. con un límite de 4.500 miles de euros para la construcción de una terminal ferroviaria. La devolución del principal e intereses se realizará o bien mediante la ampliación del capital social de Terminal Marítima de Zaragoza, S.A. con el correspondiente canje del principal del préstamo y los intereses devengados por participaciones sociales; o bien a través de amortizaciones periódicas con el correíativo pago de intereses. Al 31 de diciembre de 2006 el importe dispuesto de dicho préstamo asciende a 3.570 miles de euros.

#### 8. Gastos a distribuir en varios ejercicios

El detalle y el movimiento de este epígrafe se detallan a continuación:

	Miles de Euros			
	31-12-05	Adiciones	Cancelaciones	Traspasos a resultados
				31-12-06
Proyecto edificio WTC	10.557	-	(225)	10.332
Otros gastos a distribuir	703	2.650	(310)	3.013
	11.260	2.650	(310)	(255)
				13.345

La cuenta "Hacienda Pública deudora por IVA pendiente de deducir" recoge principalmente, el Impuesto sobre el Valor Añadido de las certificaciones de obra realizadas en el ejercicio y que a 31 de diciembre aún no han sido pagadas por la Autoridad Portuaria, momento en el cual el IVA de estas será deducible fiscalmente.

La cuenta de "UE Fondos de Cohesión, deudor por subvenciones" corresponde a la diferencia entre el importe devengado del proyecto denominado "Diques de abrigo y medidas correctoras del plan de ampliación del Puerto de Barcelona", que asciende a 229.949 miles de euros y el importe cobrado desde el inicio del proyecto que asciende a 191.460 miles de euros (véase Nota 12). Del importe resultante, 38.489 miles de euros, 8.379 miles de euros están registrados en el largo plazo por tener vencimiento superior a un año (véase Nota 7).

La cuenta "Hacienda Pública deudora por el IVA de elementos de inmovilizado subvencionados" recoge el IVA, activado como mayor costo del inmovilizado en ejercicios anteriores, a recuperar de Hacienda ante la resolución del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea. Este resolvió que las limitaciones en el deducir a deducir contenidas en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) derivadas del hecho de percibir subvenciones, son contrarias a la Directiva 77/388/CEE -Sexta Directiva- (asunto C-204/03).

10. Inversiones Financieras Temporales  
El detalle de este epígrafe en el balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y los movimientos habidos durante el ejercicio son los siguientes:

	Miles de Euros		
	31-12-05	Adiciones	Retiros
			31-12-06
Creditos con empresas del grupo	472	405	(472)
Creditos a empresas asociadas	226	226	(226)
Creditos a empresas a corto plazo	63.500	254.700	(274.200)
Reposicións a corto plazo	101	1.984	(1.488)
Otras inversiones financieras	64.299	257.315	(276.386)
			45.228

Corresponde principalmente a valores de renta fija a plazo, con un interés medio en el ejercicio 2006 del 2,7%.

11. Fondos propios

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y los movimientos habidos durante el ejercicio son los siguientes:

	Miles de Euros		
	31-12-05	Distribución del Resultado	Resultado del año
			31-12-06
Patrimonio:			
Patrimonio inicial	510.451	-	510.451
Patrimonio Ley 27/1992	2.195	-	2.195
Patrimonio adscrito	97	-	97
	512.743	-	512.743
Reservas:			
Reservas voluntarias	202.122	59.380	261.502
Otras reservas	(36.337)	-	(36.337)
Fondo de Compensación aportado	(67)	(3.501)	(4.468)
	164.818	55.879	220.697
Pérdidas y ganancias:			
Resultado de las operaciones	59.380	(59.380)	20.723
Fondo de Compensación Interportuario, neto	(3.501)	3.501	(4.526)
	55.879	(55.879)	16.197
	733.440	-	16.197
			749.637

12. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y los movimientos habidos durante el ejercicio son los siguientes:

	Miles de euros		
	31-12-05	Traspasos a resultados	31-12-06
Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)			
Comisión de las comunidades europeas (Fondos de Cohesión)	23.775	(413)	(791)
Otras	173.088	56.861	229.949
	600	-	22.571
Ingresos por intereses diferidos	197.463	56.448	253.109
Ingresos por reversión de concesiones	320	-	218
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	5.267	7.208	11.713
	60.601	74.000	132.824
	263.651	137.656	397.864

Patrimonio inicial

Con fecha 1 de enero de 1993 la Autoridad Portuaria de Barcelona sucedió al hasta entonces Puerto Autónomo de Barcelona, constituyendo su patrimonio inicial el patrimonio neto de dicho Puerto Autónomo al 31 de diciembre de 1992, modificado por una serie de ajustes que se realizaron, siguiendo las instrucciones de Puertos del Estado, con objeto de introducir nuevos criterios económicos y contables con el fin de homogeneizar los estados financieros de las Autoridades Portuarias y adaptarlos a los preceptos de la Ley 27/1992.

En 1995 el patrimonio inicial se incrementó en 237.413 miles de euros como consecuencia del ajuste derivado de la valoración de determinados elementos de su Inmovilizado material realizada por tasadores independientes a requerimiento del Ente Público Puertos del Estado.

Patrimonio Ley 27/1992

La entrada en vigor de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el 1 de enero de 1993, supuso la transferencia a la Autoridad Portuaria de la titularidad de la participación que ostentaba la Administración del Estado en el capital social de Sociedad Estatal de Estibaje y Desembarco del Puerto de Barcelona, S.A. (ESTIBARNA) cuyo importe ascendía a 180 miles de euros (véase Nota 7), así como de trece señales marítimas ubicadas en las provincias de Barcelona y Girona por un importe de 2.015 miles de euros. Dichas transferencias se registraron en 1993 con abono a esta cuenta del balance de situación.

Patrimonio adscrito

Con fecha 2 de febrero de 1996 la Dirección General del Patrimonio del Estado dio cumplimiento a lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 19 de diciembre de 1995, por la que se acuerda la

integración en el Patrimonio del Estado y la adscripción a la Autoridad Portuaria de Barcelona del inmueble procedente del extinto Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas situado en la calle Escar de Barcelona. Dicho edificio se incorporó al patrimonio de la Autoridad Portuaria por un importe de 97.000 euros, de acuerdo con la valoración realizada por un experto independiente.

Reservas voluntarias

El Fondo de Contribución desapareció con la aplicación de la Ley 48/2003 y quedó sustituido por una aportación a la financiación de Puertos del Estado y el Fondo de Compensación Interportuario.

La Autoridad Portuaria de Barcelona, siguiendo las indicaciones del Ente Público Puertos del Estado, reclasificó a reservas voluntarias en el ejercicio 2004, los saldos acumulados hasta 31 de diciembre de 2003, correspondientes a los fondos de contribución aportados y recibidos, entre los ejercicios 1993-2003.

Otras reservas (Inmovilizado entregado al uso general)

Tal y como establece el manual de tratamiento contable de los activos materiales del sistema portuario, aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria el 30 de junio de 1999, las inversiones que han sido entregadas al uso general sin que se encuentren sujetas a tarifas ni afectas directamente a la prestación del servicio portuario, pero que continúan bajo la tutela jurídica de la Autoridad Portuaria, se dan de baja del activo con abono a esta cuenta de reservas. Asimismo, se imputa a dicha cuenta el importe pendiente de traspasar al resultado de las subvenciones de capital que, en su caso, existan vinculadas a las inversiones entregadas al uso general.

Estos elementos no son susceptibles de amortización o correcciones valorativas si bien la Autoridad Portuaria debe mantener el control físico dedicado sobre los mismos. Durante el ejercicio 2006 no ha habido movimientos en esta cuenta. Su composición a 31 de diciembre 2006 es como sigue:

	Miles de Euros
	31-12-06
Inmovilizado inmaterial	34
Inmovilizado material	36.341
Subvenciones	(38)
	36.337

12. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y los movimientos habidos durante el ejercicio son los siguientes:

Subvenciones de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2006 y su movimiento durante el ejercicio corresponden a las siguientes subvenciones concedidas por el FEDER:

Los proyectos definidos en la Acción 1.15 'Creación de suelo industrial y para actividades logísticas en el Puerto' consisten en la creación de 69 hectáreas de suelo industrial para la instalación de empresas especializadas en la distribución de productos químicos e inflamables y, por otra, en la creación de una superficie de 12,5 hectáreas ganadas al mar para el desarrollo y la concentración de actividades relacionadas con el tráfico insular y el "short sea shipping".

Las actuaciones relacionadas con la Acción 1.16 "Plataforma de comercio electrónico" se dirigen a favorecer las relaciones documentales y financieras entre los miembros de la comunidad portuaria, mayoritariamente pequeñas y medianas empresas, consistiendo en la creación de una plataforma constituida por un sistema específico que comprende equipos de comunicaciones y de procesos de datos, licencias de software y desarrollos a medida, acceso a "Electronic Data Interchange" (E.D.I.) y a Internet.

En lo referente a la Acción 2.08 "Actuaciones medioambientales del Puerto de Barcelona" se contempla la protección del medio ambiente por parte de la Autoridad Portuaria de Barcelona en los siguientes términos:

- Instalación y puesta en marcha de una red de control y observación de la calidad del aire en el puerto.
- Habilización de infraestructuras para la minimización de impactos ambientales en las superficies destinadas a las operaciones de descarga de graneles pulverulentos.
- Construcción de red de saneamiento para las aguas residuales generadas por las actividades portuarias.
- Remodelación y mejora de los aliviaderos más importantes de la red de saneamiento de la ciudad que desaguan en las aguas portuarias interiores en tiempo de lluvia.
- El saldo pendiente de cobro a corto plazo se presenta en el epígrafe "Deudores" del balance de situación adjunto, de acuerdo con el criterio establecido por el Ente Público Puertos del Estado (véase Nota 9).

#### Programa Operativo Cataluña 1989-1993

La subvención concedida por el FEDER en relación al Programa Operativo Cataluña 1989-1993, por un importe total de 496 miles de euros, se ha cobrado en su totalidad.

#### Programa Operativo Cataluña 1994-1996

El 30 de junio de 1995, la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para un Programa Operativo en Cataluña, que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones del objetivo nº 2 en España durante el periodo 1994-1996.

Dentro del Programa Operativo aprobado se contempla el desarrollo de la red de transportes y, entre otras actuaciones, la relativa a infraestructuras portuarias en la Comunidad Autónoma de Cataluña, a desarrollar por las Autoridades Portuarias de Barcelona y Tarragona.

Los proyectos definidos en el Programa a realizar por la Autoridad Portuaria de Barcelona durante el periodo 1994-1996, financiables con fondos FEDER, ascendían al 31 de diciembre de 1998 a 4.631 miles de euros. Durante 1999 se realizó una reprogramación de la subvención concedida, ascendiendo los proyectos a 4.690 miles de euros. Dicha subvención se ha cobrado en su totalidad.

#### Programa Operativo Cataluña 1997-1999

El 23 de diciembre de 1997, la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) para un programa operativo en Cataluña que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del objetivo nº 2 para el periodo 1997 a 1999.

El 28 de diciembre de 1999, la Comisión de las Comunidades Europeas aprobó la primera y segunda reprogramación del programa operativo. Con fecha 7 de febrero de 2001 se aprobó la tercera reprogramación. El importe total de los proyectos definidos en el mismo a realizar por la Autoridad Portuaria de Barcelona durante el periodo 1997-1999 finanadables con fondos FEDER y fondos FSE a 31 de diciembre de 2005 asciende a 27.601 miles de euros.

En el 2006 la Entidad ha regularizado 413 miles de euros en concepto del IVA que en su momento no era deducible; pero que actualmente, con la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, que resolvía las limitaciones en el derecho a deducir contenidas en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) 2004/03, ha pasado a ser deducible, y por tanto no subvencionable. En consecuencia el importe total de los proyectos definidos en el mismo a realizar por la Autoridad Portuaria de Barcelona durante el periodo 1997-1999 finanadables con fondos FEDER y fondos FSE a 31 de diciembre de 2006 asciende a 27.188 miles de euros.

La situación financiera de dichas subvenciones al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

	Importe justificado y pendiente de traspaso a resultados	Cobrado en 2006	Total cobrado	Miles de euros	Pendiente de cobro a corto plazo (Nota 9)
Acción 1.15	12.245	-	12.692	2.381	
Acción 1.16	14	(220)	411	50	
Acción 2.08	7.729	-	9.693	1.961	
	19.988	-	22.796	4.392	

	31-12-05	Retiros	Traspasos a resultados	31-12-06
Programa Operativo Cataluña 1989 - 1993	496	-	-	496
Programa Operativo Cataluña 1994 – 1996	2.307	-	(220)	2.087
Programa Operativo Cataluña 1997 – 1999	20.972	(413)	(571)	19.988
	23.775	(413)	(791)	22.571

#### Programa Operativo Cataluña 1989-1993

La subvención concedida por el FEDER en relación al Programa Operativo Cataluña 1989-1993, por un importe total de 496 miles de euros, se ha cobrado en su totalidad.

#### Programa Operativo Cataluña 1994-1996

El 30 de junio de 1995, la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para un Programa Operativo en Cataluña, que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones del objetivo nº 2 en España durante el periodo 1994-1996.

Dentro del Programa Operativo aprobado se contempla el desarrollo de la red de transportes y, entre otras actuaciones, la relativa a infraestructuras portuarias en la Comunidad Autónoma de Cataluña, a desarrollar por las Autoridades Portuarias de Barcelona y Tarragona.

Los proyectos definidos en el Programa a realizar por la Autoridad Portuaria de Barcelona durante el periodo 1994-1996, financiables con fondos FEDER, ascendían al 31 de diciembre de 1998 a 4.631 miles de euros. Durante 1999 se realizó una reprogramación de la subvención concedida, ascendiendo los proyectos a 4.690 miles de euros. Dicha subvención se ha cobrado en su totalidad.

#### Programa Operativo Cataluña 1997-1999

El 23 de diciembre de 1997, la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) para un programa operativo en Cataluña que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del objetivo nº 2 para el periodo 1997 a 1999.

El 28 de diciembre de 1999, la Comisión de las Comunidades Europeas aprobó la primera y segunda reprogramación del programa operativo. Con fecha 7 de febrero de 2001 se aprobó la tercera reprogramación. El importe total de los proyectos definidos en el mismo a realizar por la Autoridad Portuaria de Barcelona durante el periodo 1997-1999 finanadables con fondos FEDER y fondos FSE a 31 de diciembre de 2005 asciende a 27.601 miles de euros.

En el 2006 la Entidad ha regularizado 413 miles de euros en concepto del IVA que en su momento no era deducible; pero que actualmente, con la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, que resolvía las limitaciones en el derecho a deducir contenidas en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) 2004/03, ha pasado a ser deducible, y por tanto no subvencionable. En consecuencia el importe total de los proyectos definidos en el mismo a realizar por la Autoridad Portuaria de Barcelona durante el periodo 1997-1999 finanadables con fondos FEDER y fondos FSE a 31 de diciembre de 2006 asciende a 27.188 miles de euros.

La situación financiera de dichas subvenciones al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

	Importe justificado y pendiente de traspaso a resultados	Cobrado en 2006	Total cobrado	Miles de euros	Pendiente de cobro a corto plazo (Nota 9)
Acción 1.15	12.245	-	12.692	2.381	
Acción 1.16	14	(220)	411	50	
Acción 2.08	7.729	-	9.693	1.961	
	19.988	-	22.796	4.392	

El importe de la subvención devengada durante el ejercicio asciende a 56.861 miles de euros y el total acumulado asciende a 229.949 miles de euros.

#### Ingresos por intereses difendidos

El saldo al 31 de diciembre de 2006 corresponde a los intereses diferidos de los créditos a largo plazo a empresas del grupo.

#### Ingresos por reversión de concesiones

Las obras e instalaciones construidas por los titulares de las concesiones de dominio público portuario, que revierten a la Autoridad Portuaria en el momento en que se produce la extinción de la concesión, se incorporan al inmovilizado material por su valor neto, determinado mediante tasa de depreciación constante, con abono a esta cuenta.

La imputación a resultados del ejercicio correspondiente a los ingresos por reversión de concesiones ha sido de 762 miles de euros (véase Nota 18.h.).

Las adiciones del ejercicio corresponden a la reversión en este ejercicio de dos concesiones con Terminales Portuarias, S.A. por importe de 4.896 miles de euros, y de una concesión con Receptora de Líquidos, S.A. por importe de 2.312 miles de euros.

#### Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios

Estos ingresos corresponden, principalmente, a elementos de immobilizado material recibidos por la Autoridad Portuaria en concepto de cánones anticipados por los derechos concesionales otorgados a varias sociedades, imputándose a ingresos en función del período concesional restante en el momento de su entrega.

Con fecha 12 de diciembre de 2003, se firmó un contrato por el que se regulan las obligaciones de un conjunto de empresas que han resultado adjudicatarias de la "Plan Especial de la Nueva Bocana del Port de Barcelona". De acuerdo con dichas obligaciones, con fecha 15 de noviembre de 2004, las sociedades adjudicatarias constituyeron una sociedad anónima, denominada "Nova Bocana Barcelona, S.A.". Con fecha 28 de febrero de 2006, se ha firmado un nuevo contrato para variar algunas de las condiciones establecidas en el contrato original de 12 de diciembre de 2003. Con fecha 29 de diciembre de 2006 se ha otorgado la concesión pero, sin embargo, no será hasta 1 de enero de 2007 cuando la Entidad comenzará a registrar contablemente el traspaso del canon a resultados linealmente durante la concesión, esto es 35 años; estándose imputando la parte correspondiente a los intereses implícitos en base a criterios financieros. Por los derechos concesionales derivados del Plan Especial de la Nueva Bocana se contabilizaron en el ejercicio 2004 25.100 miles de euros, de los que a 31 de diciembre de 2006 se han cobrado 15.688 miles de euros. El saldo pendiente de cobrar se encuentra registrado en los epígrafes "Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo" y "Deudores" del balance de situación adjunto por importe de 6.275 y 3.137 miles de euros respectivamente.

En el ejercicio 2006 y de acuerdo con el pliego de bases del concurso para la construcción y explotación de la terminal de contenedores del Muelle Prat se han recibido de Terminal Catalunya, S.A., por un lado una aportación económica dineraria en concepto de mayor precio de la concesión por un importe de 22 millones de euros. Y por otro lado, otra aportación dineraria a cuenta de la tasa de ocupación del dominio público marítimo por un importe de 28 millones de euros. Este importe minorará hasta su total compensación los importes que se devenguen por las futuras liquidaciones de dicha tasa.

Así mismo, en el pliego de cláusulas de la concesión de Terminal de Contenedores de Barcelona, S.A., aprobado por el Consejo de Administración de octubre de 2006, se establece la cantidad de 24 millones de euros como cantidad a abonar por el concesionario, en concepto de pago a cuenta de la tasa por ocupación privativa. Este importe compensará, desde el primer devengo y hasta su totalidad, los importes que se devenguen por las futuras liquidaciones de la tasa por ocupación privativa por la superficie que se grifa en el pliego.

Anualmente, los importes abonados a cuenta pendientes de compensar al 31 de diciembre de cada año, se corregirán con arreglo a la variación utilizada para la actualización de la tasa de ocupación para el año siguiente.

#### 13. Provisiones para riesgos y gastos

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y su movimiento durante el ejercicio son como sigue:

	31-12-05	Dotaciones	Miles de Euros	Aplicaciones	CANCELACIONES	31-12-06
Provisiones para responsabilidades	7.244	3.748	(1)	-	10.991	
Provisiones para grandes reparaciones	4.483	-	(3.982)	-	501	
	11.727	3.748	(3.983)	-	11.492	

Provisiones para responsabilidades  
Su composición al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de Euros
Provision por tarifas portuarias	7.385
Provision para litigios y reclamaciones	3.606

Las provisiones para litigios y reclamaciones recogen, en general, el importe de determinadas demandas interpusas contra la Autoridad Portuaria en relación con su actividad que están pendientes de resolución al 31 de diciembre de 2006. La dotación llevada a resultados del ejercicio asciende a 2.555 miles de euros, habiéndose registrado como "Gastos extraordinarios" (ver Nota 18.f.). Adicionalmente se han resuelto sentencias en el ejercicio por un importe de 1 milión de euros.

Diversos usuarios del Puerto de Barcelona han recurrido ante el actual Ministerio de Fomento y otros Organismos las liquidaciones por la tarifa T-3 practicadas por la Autoridad Portuaria a partir de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Si bien de acuerdo con la disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, y la modificación posterior de ésta mediante la disposición adicional sexta de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en los supuestos en que, por sentencias judiciales firmes, se declare la nulidad de las liquidaciones practicadas, la Autoridad Portuaria practicará nuevas liquidaciones, éstas se realizarán sin perjuicio de la ejecución de las sentencias en sus propios términos, lo que conllevará al pago del importe de las liquidaciones realizadas originalmente más los intereses correspondientes desde la fecha de dichas liquidaciones originales aplicando el tipo de interés legal vigente del día en que se efectuó el ingreso indebidamente para liquidaciones anteriores a 19 de marzo de 1998 y el tipo de interés de fondo de tiempo en que dicho interés se devenga para las posteriores a esta fecha. El saldo de "Provisión por tarifas portuarias" recoge el importe provisionado por la Autoridad Portuaria por los intereses que presumiblemente tendrá que abonar cuando se obtenga sentencia de todas las reclamaciones presentadas por este concepto. La dotación por este concepto llevada a resultados del ejercicio asciende a 1.193 miles de euros, habiéndose registrado como "Gastos extraordinarios" (ver Nota 18.f.). Adicionalmente, los cobros recibidos de Puertos del Estado durante el año 2006 han ascendido a 325 miles de euros habiéndose, registrado como "ingresos extraordinarios" (ver Nota 18.h.).

Con fecha 20 de abril y 10 de mayo de 2005, el Tribunal Constitucional emitió sendas sentencias por las que declaró inconstitucionales los apartados 1 y 2 del artículo 70 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, tanto en su redacción original en la Ley 27/1992 como en la redacción dada por la Ley 62/1997, respectivamente. En consecuencia, el régimen tarifario que regula las tarifas por servicios portuarios durante los ejercicios 1993 a 2000 resulta anulado al considerar el Tribunal que estas tarifas constituyen prestaciones patrimoniales de carácter público que, en aplicación del principio de reserva de Ley, habían de ser reguladas en sus elementos esenciales por leyes, y no por órdenes ministeriales como indicaban los apartados citados de la Ley 27/1992.

Ante esta circunstancia, que afecta al conjunto de Autoridades Portuarias, Puertos del Estado ha instado la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Fomento, autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2005, por importe de 29.285 miles de euros, para el abono de intereses de demora derivados de sentencias anulatorias de tarifas en Autoridades Portuarias.

Por lo tanto, considerando el apoyo financiero manifestado por Puertos del Estado y las posibilidades legales existentes para la reactualización de las liquidaciones que pudieran ser anuladas, la Dirección de la Autoridad Portuaria estima que la provisión dotada para cubrir las reclamaciones existentes en relación con las tarifas T-3 y G-3, por importe de 7.385 miles de euros, resulta suficiente, sin que estime que se puedan derivar quebrantos adicionales significativos para la Autoridad Portuaria.

#### Provisión para grandes reparaciones

Esta cuenta recoge la provisión constituida durante los últimos ejercicios para llevar a cabo los dragados de mantenimiento y generales que, con cierta periodicidad, debe acometer la Autoridad Portuaria.

El saldo de dicha provisión a 31 de diciembre de 2005 ascendía a 4.483 miles de euros. Durante el ejercicio 2006 se han revertido 3.982 miles de euros con abono al epígrafe "Otras ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase nota 18.b.), quedando a 31 de diciembre de 2006 un importe de 501 miles de euros. Durante el ejercicio 2006, y fruto de los avances significativos ya alcanzados en la ampliación prevista del puerto, el Departamento Técnico y la Dirección de la Autoridad Portuaria han reevaluado el importe que estiman prudente y necesario mantener para cubrir los efectos que se derivarán de la nueva estructura y configuración del puerto, manteniendo una provisión de 501 miles de euros al 31 de diciembre de 2006.

#### 14. Acreedores a largo plazo

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y el movimiento habido durante el ejercicio son como sigue:

	31-12-05	Aumentos	Rendimientos	Traspasos	31-12-06
Deudas con entidades de crédito	253.606	75.000	-	(2.404)	326.202
Otros acreedores	3.184	2.650	(3.10)	(1.594)	3.930

Deudas con entidades de crédito  
La composición de las deudas con entidades de crédito con sus vencimientos es, en miles de euros, la siguiente:

	Corriente	2007	2008	2009	2010	Largo plazo	2011	Resto	Total
Crédito BEI B	601	-	-	-	-	-	-	-	-
Crédito BEI C	1.202	-	-	-	-	-	-	-	1.202
Crédito BEI D	601	601	-	601	-	1.333	1.333	20.001	24.000
Crédito BEI II A	-	-	-	1.333	1.111	1.111	1.111	17.778	47.222
Crédito BEI II B	-	-	-	-	-	2.778	2.778	50.000	50.000
Crédito BEI II C	-	-	-	-	-	-	-	30.000	30.000
Crédito BEI II D	-	-	-	-	-	-	-	60.000	60.000
Crédito BEI II E A	-	-	-	-	-	-	-	16.000	16.000
Crédito BEI II E B	-	-	-	-	-	-	-	30.000	30.000
Crédito BEI II E C	-	-	-	-	-	-	-	40.000	40.000
Crédito BEI II A	-	-	-	-	-	-	-	5.000	5.000
Crédito BEI II 2 A	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Crédito BEI II 2 B	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Crédito Sindicado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2.404	601	1.934	2.444	5.222	316.001	326.202		

Las características de la financiación obtenida se resume a continuación:

	Vencimiento	Año de inicio de la devolución del principal	Tipo de interés aplicado	Límite	Miles de Euros
Prestamos:					
BEI B	2007	1998	2,44%-3,65%	-	
BEI C	2007	1998	2,44%-3,67%	-	
BEI D	2009	2000	2,46%-3,70%	-	
BEI II A	2026	2009	2,44%-3,65%	-	
BEI II B	2027	2010	4,52%	-	
BEI II C	2028	2011	2,44%-3,65%	-	
BEI II D	2029	2012	2,44%-3,65%	-	
BEI II E A	2030	2013	2,84%	-	
BEI II E B	2030	2013	2,44%-3,65%	-	
BEI II E C	2031	2014	2,94%-3,65%	-	
BEI II 2 A	2031	2014	3,87%	-	
BEI II 2 B	2031	2014	3,84%	-	
Líneas de crédito:					
Crédito Sindicado	2012	2007	2,53%-3,77%	60.000	60.000

El tipo de interés devengado es variable en función del Euribor, a excepción del préstamo BEI II B, BEI II E A, BEI II 2 A y BEI II 2 B cuyo tipo de interés es fijo hasta el ejercicio 2010.

El contrato marco firmado con el Banco Europeo de Inversiones (préstamo BEI II) fija un límite máximo de 250 millones de euros, de los que hasta 31 de diciembre de 2005 se habían efectuado disposiciones por importe de 250 millones de euros.

Con fecha 15 de junio de 2006 la Autoridad Portuaria de Barcelona suscribió una disposición con el Banco Central Europeo de Inversiones (BEI II E C) por importe de 16.000 miles de euros con una duración de 25 años. Con fecha 20 de setiembre y 5 de diciembre de 2006 la Autoridad Portuaria de Barcelona suscribió sendas disposiciones con el Banco Central Europeo de Inversiones (BEI II 2) por importe de 30.000 y 40.000 miles de euros respectivamente, con una duración de 25 años. El contrato marco firmado con el Banco Europeo de Inversiones (préstamo BEI II 2) fija un límite máximo de 140 millones de euros, de los que hasta 31 de diciembre de 2006 se habían efectuado disposiciones por importe de 70 miles de euros.

Adicionalmente, durante el año 2006 la Autoridad Portuaria ha devuelto la disposición de 16.000 miles de euros que mantenía a 31 de diciembre de 2005 del crédito sindicado, y con fecha 29 de diciembre de 2006 ha realizado otra nueva disposición por 5.000 miles de euros.

	Miles de euros		Miles de Euros
	A cobrar	A pagar	
Con empresas del grupo	2.875	233	
Con empresas asociadas	80	15	
	2.955	248	
			Miles de Euros
			Ingresos por tasas portuarias y servicios específicos
			Ingresos por servicios recibidos
			Ingresos por intereses
CILSA	6.395	1	-
ESTIBARNA	13	4	-
Port 2000	64	359	-
W/T.C.B.	1.379	62	102
Portic Barcelona, SA	27	557	35
Creuers del Port, Barcelona, SA	562	-	-
Ente Público Puertos del Estado	-	5.275	-
	8.440	6.258	137

16. Otras deudas no comerciales

	Miles de Euros
Administraciones Públicas:	
Hacienda Pública, por retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	494
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	703

La naturaleza e importe de deducciones pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2006 son las siguientes:

	Miles de Euros
Otros	230
Otras deudas:	1.427
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	45.475
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	799
Otros	637
Remuneraciones pendientes de pago	46.911
Ajustes por periodificación	1.473
	113
	49.924

La Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios no prescritos de todos los impuestos a los que está sujeta y estima que no se pondrán de manifiesto pasivos significativos en caso de una eventual inspección.

En el ejercicio 2000 como consecuencia de la limitación establecida en el artículo 12.3 de la Ley de Sociedades Andinas la dotación por depreciación de cartera de una empresa del Grupo por un importe de 204 miles de euros superior a la pérdida del ejercicio, dio lugar al registro de un impuesto anticipado registrado en el epígrafe "Deudores Administraciones Públicas" del balance de situación adjunto, por importe de 51 miles euros (véase la Nota 9).

17. Situación fiscal  
Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas se detallan en las notas de "Deudores" (ver Nota 9) y de "Otras Deudas no comerciales" (ver Nota 16), respectivamente.

La Ley 48/2003, en su artículo 45, determina que las Autoridades Portuarias quedarán sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas Entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto de Sociedades, a cuyo efecto los ingresos por la prestación de servicios comerciales tendrán la consideración de ingresos procedentes de explotaciones económicas. El régimen tributario del dominio público portuario será el mismo que el establecido para el dominio público marítimo-terrestre.

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, en su artículo 2 considera a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades.

La Autoridad Portuaria presenta liquidación del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con el régimen especial de aplicación a las Autoridades Portuarias, es decir conforme al régimen regulado en el Capítulo XV del Título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades donde se regula el régimen de entidades parcialmente exentas.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Aumento Miles de euros	Disminución Miles de euros	Importe Miles de euros
Beneficio del ejercicio 2006	16.197	-	16.197
Ingresos no computables		(145.838)	(145.838)
Gastos no computables	126.661	-	126.661
Diferencias permanentes	24	(19)	5
Base Imponible (Resultado Fiscal)			(2.975)

Conforme a la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que regula el Impuesto sobre Sociedades, las bases imponibles negativas podrán compensarse en el plazo de 15 años inmediatos y sucesivos al de su generación. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas, dado que la Autoridad Portuaria considera improbable la posibilidad de poder compensar las bases imponibles negativas en un futuro.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2006, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Miles de Euros	Plazo máximo para compensar
2001	1.021	2016
2002	922	2017
2004	1.451	2019
2005	1.179	2020
2006	2.975	2021
	7.548	

Naturaleza	Año de origen	Miles de Euros
Deducción por doble imposición	2000	256
Deducción por reinversión	2003	222
Deducción por doble imposición	2005	61
Deducción por doble imposición	2006	63
		602

El detalle de los ingresos por prestación de servicios portuarios del ejercicio 2006 es el siguiente:

Tasas portuarias:	Miles de Euros
a) Ingresos por prestación de servicios portuarios	34.409
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	24.951
c) Tasa Ocupación privativa del dominio público portuario	561
d) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	4.492
1. Tasas del buque	39.011
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	195
3. Tasa del pasaje	8.808
4. Tasa de la mercancía	22.412
5. Tasa de pesca fresca	689
c) Tasa aprovechamiento especial del dominio público portuario	135.528
1. Tasa por servicios no comerciales	
2. Tasa por servicio de señalización marítima	

Servicios específicos:

Tarifa de Almacén	53
Tarifa de PIF	16
Tarifa de Recogida de residuos de bares y restaurante	7
Tarifa de Limpieza de explanadas	50
Tarifa de Grillas	8
Tarifa Aparcamiento Camiones	419
Tarifa Suministro de agua	440
Tarifa Suministro de energía eléctrica	33
Tarifa Uso de la Estación Marítima	92
Tarifa Apertura Estaciones Marítimas	5
Tarifa de no recepción desechos buques	1.389
Importes adicionales tasas de concesiones	1.320
	3.832
	139.360

f) Gastos extraordinarios

El detalle de los "Otros ingresos de explotación" del ejercicio 2006 es el siguiente:

	Miles de Euros
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.616
Subvenciones	72
Exceso de provisiones de riesgos y gastos (Nota 13)	3.982
	5.670

c) Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal del ejercicio 2006 es el siguiente:

	Miles de Euros
Sueldos, salarios y asimilados	18.819
Indemnizaciones	992
Seguridad Social a cargo de la Entidad	5.012
Otras cargas sociales	2.553
	27.416

d) Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables

El detalle de la variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables son los siguientes:

	Miles de Euros
Dotación a la provisión	341
Provisión insolvenias aplicada	(107)
Saldo final	234

El movimiento de la provisión por insolvenias del ejercicio 2006, junto con el saldo inicial y final de la provisión para insolvenias, son los siguientes:

	Miles de Euros
Saldo inicial de la provisión	934
Dotación a la provisión	341
Provisión insolvenias aplicada	(107)
Saldo final de la provisión (Nota 9)	1.168

e) Servicios exteriores

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de Euros
Limpiezas	1.482
Arendamientos y cánones	621
Reparaciones y conservación	3.015
Servicios de profesionales independientes	3.568
Comunicaciones	965
Publicidad y propaganda	777
Suministros	1.290
Otros servicios	3.062
	14.780

En la cuenta "Servicios de profesionales independientes" se incluyen los honorarios relativos a servicios de auditoría de las cuentas anuales individuales prestados a la Autoridad Portuaria de Barcelona por Deloitte, S.L., durante el ejercicio 2006, que han ascendido a 35 miles de euros.

f) Gastos extraordinarios

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de Euros
Dotación a la provisión para litigios y reclamaciones (Nota 13)	2.555
Dotación a la provisión por tarifas portuarias (Nota 13)	1.193
Otros	68
	3.816

g) Gastos y pérdidas de otros ejercicios

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de Euros
Regularización atrasos Sueldos y Salarios de ejercicios anteriores	492
Regularización cuotas de la Seguridad Social de ejercicios anteriores	232
Otros	105
	829

h) Ingresos extraordinarios

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Miles de Euros
Ingresos traspasados a resultados por concesiones reventidas (Nota 12)	762
Subvención recibida por intereses a pagar de litigios (Nota 13)	325
Traspaso de cofinanciación del edificio FAR	43
Otros ingresos extraordinarios	16
	1.146

i) Ingresos y beneficios de otros ejercicios

El detalle al 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

	Miles de Euros
Cancelación de una provisión del ejercicio anterior	228
Regularización IBI de los ejercicios 2002-2004	414
Otros ingresos	201
	843

j) Plantilla media

La plantilla media utilizada en el ejercicio ha sido la siguiente:

Categoría Profesional	Número de personas
Personal fijo:	
Directivos y técnicos	131
Administrativos	168
Personal laboral	197
Personal eventual	496
	522

**19. Avales y compromisos**

El 23 de julio de 1998 la Autoridad Portuaria de Barcelona se constituyó en fiador solidario, por importe de 39 millones de euros, respecto a todas las obligaciones financieras y pecuniarias del prestatario frente al banco derivadas de un contrato de financiación concretado entre World Trade Center Barcelona, S.A. y el Banco Europeo de Inversiones con fecha 23 de mayo de 1997.

Asimismo la Sociedad World Trade Center Barcelona, S.A. tiene un aval constituido por importe de 337 miles de euros ante la Autoridad Portuaria de Barcelona como garantía del pago de las tasas correspondientes al periodo de explotación del complejo, de acuerdo con el convenio comercial suscrito por dicha Sociedad con la Autoridad Portuaria de Barcelona.

Con fecha 25 de noviembre de 2002, la sociedad Centro Intermodal de Logística, S.A., participada en un 51% por la Autoridad Portuaria de Barcelona, firmó un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 50 millones de euros a disponer en distintos tramos. En dicho contrato, la Autoridad Portuaria de Barcelona, mediante una carta de compromiso, se obliga en caso de extinción o terminación de la concesión, a subrogarse en Y cumplir las obligaciones del Prestatario, así como a mantener en pleno vigor y efecto todos los contratos de arrendamiento y de superficie sobre los que el banco tuviere derechos de prenda. Al 31 de diciembre de 2006 las disposiciones realizadas por Centro Intermodal de Logística, S.A. sobre dicho préstamo, ascienden a 32.790 miles de euros.

La Autoridad Portuaria ha constituido en este ejercicio un aval por importe de 298 miles de euros en el BBVA como garantía para el reembolso de la financiación recibida de la Comisión Europea de Energía y Transporte para la Escuela Europea de Short Sea Shipping.

La Cofradía de Pescadores ha interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña el recurso contencioso administrativo 1126/2006, por un importe de 20.200 miles de euros, en concepto de reclamación de responsabilidad patrimonial. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en sesión de 29 de noviembre de 2006, resolvió desestimar integralmente la reclamación interpuesta por la Cofradía de Pescadores, ya que consideró que no comporta un riesgo claro, dialécticamente es dudosa, y ha perdido la mayor parte del apoyo de los pescadores.

Adicionalmente a 31 de diciembre de 2006 existen determinados recursos interpuestos contra la Entidad por las resoluciones dictadas por el Juzgado de Expropiación Forzosa de Barcelona en relación a los justiprecios que debían satisfacerse por parte de la Autoridad Portuaria de Barcelona a los propietarios de los terrenos que fueron expropriados para llevar a cabo las obras de ampliación del Puerto de Barcelona, que podrían elevar el importe ya satisfecho por la Entidad. Con fecha 16 de febrero de 2007 el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha fallado a favor de la Autoridad Portuaria de Barcelona en la primera de las demandas interpuestas por los propietarios de los terrenos.

La Autoridad Portuaria de Barcelona, no considera que derivado de dichos recursos y compromisos puedan ocurrirse pasivos adicionales, con cargo a la cuenta de resultados, a los que ya figuran registrados en las presentes cuentas anuales.

**20. Información sobre Medioambiente**

La Autoridad Portuaria de Barcelona, en línea con su actividad, viene desarrollando distintas actividades y cuenta con los medios necesarios para una adecuada gestión de esta área.

El detalle de las principales inversiones en actuaciones medioambientales realizadas por la Autoridad Portuaria, junto con su coste y amortización acumulada al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

Descripción	Coste inversión	Amortización acumulada	Valor neto contable
Instalación y puesta en marcha de una red de control y observación de la calidad del aire en el puerto	469	(343)	126
Habilitación de infraestructuras para la minimización de impactos medioambientales en las superficies destinadas a las operaciones de descarga de granjes polverulentos	260	(260)	-
Construcción de red de saneamiento y asistencia técnica para las aguas residuales	22.825	(6.167)	16.658
Construcción de infraestructuras destinadas a la minimización de la contaminación acústica y medioambiental	1.971	(291)	1.680
Medidas correctoras en la línea de costa al sur del puerto	20.906	(194)	20.906
Remodelación alcantarillado zona del Port Vell	2.966	(491)	2.802
Otras inversiones (coletores, barreras flotantes...)	636	195	195
	50.113	(7.746)	42.367

Tal como se menciona en la nota 12, el 23 de diciembre de 1997, la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE) para un programa operativo en Cataluña que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas. Entre las acciones que componen esta ayuda figura la Acción 2.08, cuya finalidad es la inversión en infraestructuras encaminadas a la protección del medio ambiente.

Asimismo y como también se menciona en la nota 12, en el ejercicio 2001 la Comisión de las Comunidades Europeas concedió una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto denominado "Diques de abrigo y medidas correctoras del plan de ampliación del Puerto de Barcelona". El importe máximo de la ayuda del Fondo será de 277.012 miles de euros.

Los gastos incurridos en el ejercicio 2006 cuyo fin ha sido la protección y mejora del medioambiente han ascendido a 1.531 miles de euros, la totalidad se consideran de carácter ordinario.

La Autoridad Portuaria de Barcelona considera que las medidas actualmente tomadas al respecto, junto con lo que está previsto implantar en función de los planes existentes, reducen al mínimo la probabilidad de ocurrencia de una eventual contingencia medioambiental.

**(CUADRO FINANCIACIÓN)**

La conciliación entre el resultado contable y los recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

	Miles de euros	2006	2005
Resultado contable antes del Fondo de Compensación Interportuario	20.723	59.380	
Más:			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	26.426	25.347	
Dotación a provisión para riesgos y gastos (Nota 13)	3.748	4.431	
Amortización gastos a distribuir en varios ejercicios (Nota 8)	255	419	
Pérdidas procedentes inmovilizado	39.316	9844	
Variación provisiones inmovilizado e inversiones financieras	2.478	29	
Otros	15	56	
Menos:			
Variación provisiones inmovilizado e inversiones financieras	(1.035)	(927)	
Aplicación de provisiones para riesgos y gastos (Nota 13)	(3.983)	(53)	
Beneficios procedentes inmovilizado	(692)	(116)	
Subvenciones de capital traspasadas a resultados (Nota 12)	(802)	(1.714)	
Otros ingresos a distribuir traspasados a resultados (Nota 12)	(2.641)	(2.683)	
Ajuste amortización de las inversiones financiadas por fondos europeos	-	(153)	
Recursos procedentes de las operaciones	83.868	82.000	

## 21. Cuadros de Financiación de los ejercicios 2006 Y 2005

APLICACIONES	Miles de Euros		ORÍGENES	Miles de Euros	
	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005		Ejercicio 2005	Ejercicio 2005
Adquisiciones de inmovilizado:			Recursos procedentes de las operaciones:	83.868	82.000
Inmovilizaciones inmateriales (Nota 5)	1.465	2.853	Fondo de Compensación Interportuario	312	608
Inmovilizaciones materiales (Nota 6)	231.684	210.655	Subvenciones de capital y otros (Nota 12)	56.448	61.848
Inmovilizaciones financieras (Nota 7)	12.065	94			
Aportación al Fondo de Compensación Interportuario	4.838	4.109	Ingresos a distribuir por cánones anticipados y reversiones de inmovilizado (Nota 12)	81.208	430
Traspasos a corto plazo:					
Deudas con entidades de crédito (Nota 14)	2.404	2.404	Deudas a largo plazo:		
De otros acreedores (Nota 14)	1.594	1.599	Con entidades de crédito (Nota 14)	75.000	90.000
Reintegros:			De otros acreedores (Nota 14)	2.650	-
Deudas con empresas del grupo (Nota 14)	-	3	Bajas de inmovilizado:		
De otros acreedores (Nota 14)	310	-	Inmovilizaciones materiales e inmateriales	1.186	2.864
Provisiones para riesgos y gastos (Nota 13)	-	324	Ajuste Inmovilizaciones materiales e inmateriales		
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	8	195	sentencia deducibilidad IVA		
Gastos a distribuir en varios ejercicios (Nota 8)	2.650	640	Traspaso a corto plazo de las inmovilizaciones financieras (Nota 7)	782	855
			Cobros anticipados de deudores a largo plazo	750	-
			Traspaso a corto plazo de deudores a largo plazo	228	3.503
			Cancelaciones de gastos a distribuir en varios ejercicios (Nota 8)	310	-
TOTAL APLICACIONES	257.018	222.876	TOTAL ORÍGENES	302.742	250.869
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	45.724	27.993	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	-
TOTAL	302.742	250.869	TOTAL	302.742	250.869

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de Euros			
	2006		2005	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	-	88	37	-
Deudores	31.947	-	23.383	-
Acreedores	35.001	-	-	37.626
Inversiones financieras temporales	-	19.071	38.708	-
Tesorería	-	2.077	3.536	-
Ajustes por periodificación	12	-	-	45
TOTAL	66.960	21.236	65.664	37.671
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	45.724		27.993	

## AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005  
(Miles de Euros)

ACTIVO	31-12-06	31-12-05	PASIVO	31-12-06	31-12-05
INMOVILIZADO:			FONDOS PROPIOS (Nota 11):		
Inmovilizaciones inmateriales (Nota 5)	8.109	8.597	Patrimonio	512.743	512.743
Inmovilizaciones materiales (Nota 6)	1.310.720	1.145.752	Reservas	220.697	164.818
Inmovilizaciones financieras (Nota 7)	47.489	35.291	Beneficio del ejercicio	16.197	55.879
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo (Nota 12)	6.500	7.470	Total fondos propios	749.637	733.440
Total Inmovilizado	1.372.818	1.197.110			
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 8)	13.345	11.260	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 12)	397.864	263.651
ACTIVO CIRCULANTE:			PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS: (Nota 13)	11.492	11.727
Existencias	308	396	ACREEDORES A LARGO PLAZO (Nota 14)	330.132	256.790
Deudores (Nota 9)	109.084	77.519	ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Empresas del grupo y asociadas, deudoras (Nota 15)	2.955	2.573	Deudas con entidades de crédito (Nota 14)	3.313	2.738
Inversiones financieras temporales (Nota 10)	45.228	64.299	Deudas con empresas del Grupo y asociadas (Nota 15)	248	349
Tesorería	3.345	5.422	Acreedores comerciales	4.720	4.768
Ajustes por periodificación	247	235	Otras deudas no comerciales (Nota 16)	49.924	85.351
Total activo circulante	161.167	150.444	Total acreedores a corto plazo	58.205	93.206
TOTAL ACTIVO	1.547.330	1.358.814	TOTAL PASIVO	1.547.330	1.358.814

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2006

## CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

## CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005  
(Miles de Euros)

DEBE	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	HABER	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005
GASTOS:			INGRESOS:		
Gastos de personal (Nota 18.c.)	27.416	26.377	Importe Neto Cifra de Negocios (Nota 18.a.)	139.360	127.971
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	26.426	25.347			
Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables (Nota 18.d.)	234	(39)	Otros ingresos de explotación (Nota 18.b.)	5.670	1.700
Otros gastos de explotación-				145.030	129.671
Servicios exteriores (Nota 18. e.)	14.780	13.875			
Otros	1.565	1.589			
Financiación Puertos del Estado (Nota 4.e.)	5.047	4.489			
Beneficios de explotación	75.468	71.638			
Gastos financieros y gastos asimilados	69.562	58.033			
Beneficios de las actividades ordinarias	8.436	4.760			
Variación de las provisiones de inmovilizado material, inmaterial y cartera de control	62.704	55.344			
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y de la cartera de control (Nota 6)					
Gastos extraordinarios (Nota 18.f.)	1.443	(898)			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios (Nota 18.g.)	39.376	984			
Resultados extraordinarios positivos	3.816	1.867			
Beneficios de las operaciones	829	368			
Fondo de Compensación Interportuario aportado (Nota 4.e.)	45.464	2.321			
BENEFICIO DESPUÉS DEL FONDO	-	4.036			
DE CONTRIBUCIÓN: BENEFICIO	20.723	59.380			
Impuesto sobre Sociedades (Nota 17)	4.838	4.109			
BENEFICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS	16.197	55.879			

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2006